



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96391

Bogotá, DC, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EDGAR RAFAEL LUGO CONTRERAS vs. CBI COLOMBIANA SA y la **REFINERÍA DE CARTAGENA SAS**, al que se llamó en garantía a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA - CONFIANZA SA** y **LIBERTY SEGUROS SA**

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, secretaría corra traslado por el término de 3 días a la demandada CBI Colombiana SA, a las aseguradoras llamadas en garantía y al demandante Edgar Rafael Lugo Contreras, del escrito de nulidad presentado por la Refinería de Cartagena SAS, visible a folios 249-255 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada